

-.DECRETO Nº 048/2016.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de Integración, Sr. Emiliano Gorgerino, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años la Dirección de Cultura tiene a su cargo la Escuela de Ajedrez Municipal;

Que el jugador de ajedrez Nataniel Marcos Arnaudo, ha clasificado para competir en el campeonato Argentino de Ajedrez Sub 8 – Sub 18 organizado por la Federación Argentina de Ajedrez (F.A.D.A.), a disputarse en Villaguay – Entre Ríos del 23 al 27 de febrero;

Que dicha participación comprende gastos de viaje, inscripción, alojamiento, entre otros, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL C/00/100) a la Sra. Silvana Ramona Arnaudo D.N.I. 29.897.604, madre del niño Nataniel Marcos Arnaudo, D.N.I 47.823.615; destinado a solventar gastos por la participación en el Campeonato Argentino de Ajedrez, según el Considerando del presente Decreto.....

Art. 2º:IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.13 *“Dirección de Cultura”* del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3 º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 18 de febrero de 2016.-.-.-